

**INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DESTINADO A LA CAPACITACIÓN DIGITAL DE LA CIUDADANÍA, EN EL MARCO DEL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL COMPONENTE 19 INVERSIÓN I.01 DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se exponen a continuación los motivos relativos a la insuficiencia de medios disponibles para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer a través del contrato de referencia:

Uno de los pilares del PRTR es el Componente 19 - Plan Nacional de Competencias Digitales (digital skills) (C19-PNCD), que trae su causa en el Plan Nacional de Competencias Digitales (PNCD), una medida de la Agenda España Digital 2025, la cual establece la capacitación digital entre sus ejes prioritarios o políticas palanca. En concreto, la política palanca número siete, relativa a “Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades”, una de cuyas líneas de acción se identifica con la C19-PNCD, con el objetivo de “reforzar las competencias digitales de las personas trabajadoras y del conjunto de la ciudadanía, reduciendo las brechas digitales”.

Con la finalidad de cumplir con los objetivos del PNCD, el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital ha definido una serie de medidas y actuaciones, que de forma estratégica se han incluido en el C19-PNCD. De esta forma, para ejecutar dichas actuaciones, se emplearán los fondos europeos del MRR, los cuales están sujetos a una serie de compromisos en cuanto a la consecución de hitos y objetivos, fijados por la Comisión Europea.

En este sentido, en la sesión de la Conferencia Sectorial de Reto Demográfico celebrada el 27 de abril de 2023, fue aprobado por unanimidad el Acuerdo por el que se adopta el Marco General de Cooperación y los criterios para la distribución de los créditos consignados para financiar actuaciones de capacitación digital para la ciudadanía, conforme a lo establecido en el Componente 19 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Las actuaciones derivadas del Acuerdo por el que se adopta el Marco General de Cooperación y los criterios para la distribución de los créditos consignados para financiar actuaciones de capacitación digital para la ciudadanía, conforme a lo establecido en el Componente 19 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia requieren de una intervención en el territorio andaluz que se extiende por amplias zonas de todas las provincias, afectando especialmente a localidades de menor población.

FIRMADO POR	MANUEL VERA MÁRQUEZ - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE EMPLEO Y EMPRESA	FECHA Y HORA	26/04/2024 12:08:41
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	zVbLA3jnMfG2dT6E9rXj6A==	EV00TYDK
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Para la contribución de estos objetivos, el 27 de diciembre de 2023 se firmó el “Convenio entre la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía y la Excm. Diputación Provincial de Jaén, para la realización de actuaciones de capacitación digital para la ciudadanía”, encuadradas en los objetivos principales del Componente 19, inversión I.01 “Competencias Digitales Transversales”, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Estas actuaciones tendrán como objetivo la mejora de las competencias digitales de la población que habita en espacios con especiales dificultades demográficas, considerando el carácter prioritario de la cualificación profesional como instrumento para fomentar la actividad económica, impulsar la renovación productiva y propiciar la innovación social y la transformación de los territorios más afectados por la transformación económica y los cambios demográficos conocidos en las últimas décadas.

Considerando lo expuesto, la necesidad a la que obedece este contrato deviene de la obligación de desarrollar las actuaciones de capacitación digital para la ciudadanía previstas en el Convenio suscrito entre la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía y esta Diputación Provincial, para cuya ejecución le ha sido concedida una subvención por importe de 1.567.427 euros; y cuyo presupuesto total asciende a 1.722.286,67 euros.

Dada la especialización de los trabajos a realizar y que constituyen el objeto del presente contrato, se precisa de una empresa con experiencia en este tipo de servicios, no contando la Diputación Provincial de Jaén con medios suficientes para ello.

Al efecto, se expide el presente Informe de Insuficiencia de Medios del Contrato de Servicios CO-2024/917, al amparo de lo establecido en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

FIRMADO POR	MANUEL VERA MÁRQUEZ - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE EMPLEO Y EMPRESA			FECHA Y HORA	26/04/2024 12:08:41
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	zVbLA3jnMfG2dT6E9rXj6A==	EV00TYDK	PÁGINA	2/2
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

